

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CALDONO CAUCA
CODIGO19734089001

Caldono, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)-.

PROCESO : MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN : 191374089001-2022 – 00198- 00
SOLICITANTES : HUBER MUNCUE MUNCUE
: FLORINDA FERNANDEZ VELASCO

Por venir a ajustada a derecho, **ADMITASE** la anterior solicitud de Matrimonio Civil formulada por los señores HUBER MUNCUE MUNCUE y FLORINDA FERNANDEZ VELASCO, identificados con la cédula de ciudadanía número 10.754.192 y 34.780.008 expedidas en Piendamó y Silvia (Cauca), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código Civil; en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1. ORDENAR la celebración del Matrimonio Civil de los señores HUBER MUNCUE MUNCUE y FLORINDA FERNANDEZ VELASCO, por no haber impedimento legal para ello.
2. FIJAR como fecha para su celebración, el viernes tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 a.m.).
3. NOTIFIQUESE a los interesados para que en la fecha señalada comparezcan ante este Despacho con el fin de realizar la diligencia solicitada y a los testigos nombrados señores ADRIANO SALAZAR y LUZ MIRIAN MULCUE CALAMBAS.

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA PATRICIA MEDINA GÓMEZ